



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 SEP 2009

Expediente N° 478/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 067/07, por la cual se establece que la Comisión de Planificación, en acuerdo con las unidades de gestión, deberá elaborar un proyecto de modificación de la estructura y organigrama de la Universidad, en un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de la finalización del proceso de reencasillamiento que se realiza en el marco del Decreto N° 366/06, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 600/06, se aprobó el ORGANIGRAMA GENERAL Y POR DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que obra como Anexo I del citado acto administrativo

Que a los efectos de establecer claramente el periodo en el cual debe considerarse de aplicación la Res. CS N° 067/07, es menester interpretar el alcance del mismo a partir de la resolución de todos los recursos impetrados en esta sede administrativa, a efectos de permitir un análisis integral de la estructura, misiones y funciones por Unidad de Gestión.

Que por Resolución CS N° 383/09, de fecha 11 de agosto de 2009, el Consejo Superior aprobó el Acta de fecha 03/08/09 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, por la cual se resolvieron los últimos recursos referidos a reencasillamiento del Personal de Apoyo Universitario en esta Universidad.

Que corresponde aprobar la estructura real de esta Universidad, incluyendo cargos ocupados y cargos vacantes al 27/08/09.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación de este Cuerpo, mediante Despacho N° 002/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Duodécima Sesión Ordinaria del 03/09/09)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Interpretar que el plazo de sesenta (60) días hábiles establecido por Resolución CS N° 067/07, para que la Comisión de Planificación elabore el proyecto de modificación de la estructura y organigrama de la Universidad, abarca el periodo: 11/08/09 - 09/11/09.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las Unidades de Gestión remitan a la Comisión de Planificación de esta Universidad, hasta el día 9 de septiembre del corriente año, la estructura, misiones y funciones, a efectos de permitir un análisis integral de la estructura, misiones y funciones de toda la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Coordinación Legal y Técnica, APUNSa., Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR